



# **BASES DEL CONCURSO DE CARTELES CIMA 2015**

ÁREA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Disponibles en [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)

El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca, para el anuncio de la **Ciudad Mágica 2015**, un **concurso** de “**CARTELES MURALES**”, con arreglo a las siguientes:

## **BASES**

1. Se podrán presentar personas físicas de cualquier edad, nacionalidad y lugar de residencia.
2. La obra ha de ser original, inédita y no suponer, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.
3. Cada autor podrá presentar cuantos originales desee, cada uno de ellos con su correspondiente título o lema.
4. Las dimensiones de los originales se fijan en 70 cm. de alto X 50 cm. de ancho.
5. Cada trabajo se presentará de forma impresa y en soporte digital (CD o DVD) con un tamaño igual al original y una resolución de al menos 300 ppp.
6. En el cartel deberá figurar obligatoriamente la siguiente leyenda:

**CIMA 2015**

**30ª Edición**

**Del 1 al 6 de septiembre**

7. El plazo de presentación de originales, finalizará el 20 de julio de 2015 y los trabajos deberán ser entregados o enviados a la CASA DE LA CULTURA de Ponferrada, Gran Vía Reino de León 22, 24402 Ponferrada (León). A efectos de la fecha de envío se tendrá en cuenta la que figure en el matasellos de correos o control de la agencia de transporte, pero serán excluidos aquellos que se reciban después del 22 de julio.
8. El cartel se presentará sin firmar y no contendrá otros elementos que pudieran inducir a la identificación de su autor. Se identificará en su parte posterior con un “lema”, el cual se repetirá en el exterior de un sobre cerrado que lo acompañará y que contendrá los datos del autor, fotocopia del DNI, teléfono de contacto, obra en soporte digital (CD o DVD) y declaración firmada, según Anexo I de esta convocatoria
9. Se establece un único premio de 500 € para el cartel ganador (cantidad sujeta a las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).
10. El importe del premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 del presupuesto municipal vigente. Una vez comunicada su concesión, el beneficiario deberá presentar en el Ayuntamiento de Ponferrada la



- ficha de acreedor debidamente cumplimentada, para proceder al pago mediante transferencia bancaria.
11. El jurado nombrado al efecto por el Área de Juventud, emitirá y hará público su fallo inapelable dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo de presentación de originales, reflejándose en el acta correspondiente. Formulada su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.
  12. El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    - Desarrollo adecuado de la temática planteada y su capacidad para publicitar la Ciudad Mágica 2015
    - Creatividad y originalidad del diseño
    - Calidad artística de la obra
    - Versatilidad para aplicar en diferentes soportes (carteles, dípticos, camisetas,...)
  13. El jurado se reserva la facultad de declarar el concurso desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.
  14. Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Ponferrada adquiere el cartel ganador y podrá proceder libremente a cualquier forma de explotación, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación, otorgando el autor al Ayuntamiento de Ponferrada la propiedad en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual.
  15. Todos los carteles presentados serán expuestos al público durante 5 días en la Casa de la Cultura. Clausurada la exposición, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores en el plazo máximo de un mes.
  16. El Ayuntamiento de Ponferrada elude toda la responsabilidad en el supuesto de pérdida o deterioro de los originales.
  17. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.
  18. Las bases de la presente convocatoria, sus Anexos y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de CIMA.

Ponferrada, 2 de junio de 2015



**ANEXO I**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio o en representación de  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_  
código postal \_\_\_\_\_, municipio \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, se ha presentado al Concurso de Carteles  
Murales CIMA 2015, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada y

**DECLARA**, bajo su responsabilidad:

1. Que la obra es original e inédita y no supone, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.
2. Que los derechos de la obra no han sido cedidos con anterioridad a la convocatoria de este concurso.
3. Que el solicitante reúne los requisitos indicados en las bases reguladoras del concurso y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, declara que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

En Ponferrada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA**